

**CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA FASE DE LA MOVILIDAD INTERNA DE
PUESTOS DE TRABAJO DE ENFERMERO/A, TÉCNICO/A AUXILIARES DE
ENFERMERÍA Y TÉCNICO/A SUPERIOR LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO
CLÍNICO DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH.**

Una vez publicada, el 19 de enero de 2021, la lista definitiva de la primera fase de la movilidad interna convocada el 7 de octubre de 2020, esta Gerencia del Sector de Calatayud,

RESUELVE:

Convocar los puestos de trabajo en régimen de movilidad interna de ENFERMERO/A, TÉCNICO/A AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y TÉCNICO/A SUPERIOR LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH que se adjuntan.

Abrir un plazo de 15 días hábiles para presentar las solicitudes correspondientes desde el día siguiente a su publicación. Se entregarán en el registro del Hospital Ernest Lluch, cumplimentando el modelo que se adjunta a esta convocatoria y adjuntando los certificados de servicios que se hayan prestado fuera del Servicio Aragonés de Salud.

Los certificados de servicios de valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

De acuerdo con el punto 3.2 del pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha, 11/12/2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna: "Podrán participar en la segunda fase de acoplamiento: El personal interino por plaza vacante; el personal en situación de PIT; el personal con plaza en propiedad que no tenga puesto de trabajo asignado que, habiendo participado, no haya obtenido puesto en la primera fase y el personal afectado por la convocatoria del puesto de trabajo que desempeñe.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios oficiales del Hospital Ernest Lluch, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Calatayud a 4 de febrero de 2021
EL GERENTE DEL SECTOR DE CALATAYUD
P.D.F. Resol. 22/12/2015
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL SECTOR DE CALATAYUD

salud
servicio aragonés
de salud
Fdo.: J. Javier Sanz Hernández
HOSPITAL
ERNEST LLUCH MARTÍN
DIRECCIÓN

2020

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Segunda Fase ENFERMERA. -

<i>SERVICIO</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>TURNO DE TRABAJO</i>
ENFERMERIA A	6 ROTATORIOS	ROT: MOD-8 (1N/ SEMANA MODIFICADO)
ENFERMERIA B	8 ROTATORIO 1 NOCHES FIJAS	ROT MOD -8 (1N/ SEM MODIFICADO)
ENFERMERIA C	10 rotatorios 1 reserva plaza (MAM) 2 noches fijas	ROT MOD-11 (1N/SEM MODIFICADO)
QUIROFANO	2 correturno 1 (Reserva plaza C. J.) 1 (Reserva plaza I. M.)	ROT MOD- 6 (1-2 N/SEM MODIFICADO)
URGENCIAS	13 ROTAT	ROT MOD-8(1N/SEM)
RADIOLOGIA	5 ROT	ROT MOD-6 (1N/SEM) IMPRESCINDIBLE TITULO DE OPERADOR INSTALACIONES
CMA	1 MAÑANAS	MAÑANAS
UCE	2 ROT 1 Reserva plaza CG	ROT MOD 6
CORRETURNOS	5 CORRETURNOS	TURNOS QUE CUBREN AUSENCIAS O REFUERZOS

En el servicio de Urgencias donde sale un nº elevado de plazas, si el movimiento de personal impide la normal atención al usuario, la incorporación será progresiva, lo mismo que en cualquier otro servicio que se requiera un periodo de formación

2020

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Segunda Fase TCAE

<i>SERVICIO</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>TURNO DE TRABAJO</i>
ENFERMERIA B	1ROT	ROT MOD -8 (1N/S MODIFICADO)
ENFERMERIA C	5 ROT	ROT MOD 8 (1N /SEM MODIFICADO)
ENFERMERIA MATERNO INFANTIL	1ROT	ROT MOD 8
ONCOLOGIA	1 MAÑANAS	
CMA	1 MAÑANAS	MAÑANAS/ 1 SABADO CADA TRES SEMANAS
CONSULTAS EXTERNAS	1RESERVA DE PLAZA (Gloria Bernal Torres)	MAÑANAS /TARDE SEMANA
ESTETILIZACION	1ROT	ROT MAÑANAS Y TARDES
CORRETURNOS	4 ROT	CUBREN AUSENCIAS O REFUERZOS

2020

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

SEGUNDA Fase TEL.-

<i>SERVICIO</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>TURNOS DE TRABAJO</i>
LABORATORIO URGENCIAS	6	ROTATORIO
LAB BIOQUIMICA	1	MAÑANAS
LAB MICROBIOLOGIA	1 (RESERVA DE PLAZA MJR)	MAÑANAS

ANEXO 1 PERSONAL NO UNIVERSITARIO

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

Solicita participar en la convocatoria de movilidad interna de 2020 del Hospital Ernest Lluch.

CATEGORÍA:

PLAZAS SOLICITADAS:

1ª.....

2ª.....

3ª.....

4ª.....

5ª.....

6º.....

7ª.....

En Calatayud a de 2021

Fdo:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD INTERNA DE PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH.

BAREMO DE MÉRITOS MOVILIDAD INTERNA PERSONAL NO UNIVERSITARIO

MÉRITOS	Baremo	meses	Total
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL			
1.1.- Servicios prestados en la misma o distinta categoría/especialidad			
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y Especialidad equivalente:			
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA que asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también los Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón.	0,30 mes		
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/Especialidad Se incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista:			
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA (incluidos Centros integrados), así como de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes		
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA (incluidos Centros integrados), así como de los países de la UE . Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes		
1.1.3.- Otros servicios prestados:			
1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, intermedios, de coordinación y de supervisión en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.			
1.1.3.1.1.0.- Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.1.2.0.- Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.2.- En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:			
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.2.2.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación:			
1.1.3.3.1.0.- Contratos o estancias de formación en investigación:	0,166 mes		
1.1.4.- Permanencia	max. 30 puntos		
1.1.4.2.0.0.- Permanencia ininterrumpida en el último puesto de trabajo. Este ítem sólo se valorará en procedimientos de movilidad interna.	0,25 mes		
1.1.4.3.0.0.- Reestructuración en el último puesto de trabajo. Este ítem sólo se valorará en procedimientos de movilidad interna. La valoración de este ítem es adicional a la puntuación obtenida en el ítem anterior. Este ítem no estará topado con el máximo de 30 puntos	0,25 mes		

ANEXO 1 PERSONAL UNIVERSITARIO

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

Solicita participar en la convocatoria de movilidad interna de 2020 del Hospital Ernest Lluch.

CATEGORÍA:

PLAZAS SOLICITADAS:

1ª.....

2ª.....

3ª.....

4ª.....

5ª.....

6º.....

7ª.....

En Calatayud a de 2021

Fdo:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD INTERNA DE PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH.

ANEXO II AUTOBAREMO MOVILIDAD INTERNA PERSONAL UNIVERSITARIO

MÉRITOS	Baremo	Meses; Créditos; S/N	Total
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL			
1.1.- Servicios prestados en la misma o distinta categoría/especialidad			
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y Especialidad equivalente:			
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA que, asimismo, pertenezcan al Sistema Nacional de Salud (Incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también los Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Se incluyen también los servicios prestados en cualquiera de los departamentos u organismos del Gobierno de Aragón.	0,30 mes		
1.1.1.3.0.0.- En el sistema de "Cupo y/o zona"	0,15 mes		
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/Especialidad Se incluyen Servicios prestados en formación sanitaria de especialista:			
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA (Incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes		
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC.AA (Incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio, si se trata de servicios prestados en diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,10 mes		
1.1.2.5.0.0.- En el Sistema de Cupo y/o Zona	0,075 mes		
1.1.3.- Otros servicios prestados:			
1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, intermedios, de coordinación y de supervisión en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón. La valoración de este apartado se aplica únicamente para las convocatorias de la categoría desde la que se accede a esos puestos de libre designación.			
1.1.3.1.1.0.- Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.1.2.0.- Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.2.- En programas de Cooperación Internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:			
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.2.2.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación:			
1.1.3.3.1.0.- Contratos Juan Rodés, Río Hortega, Sara Borrell, Miguel Servet:	0,30 mes		
1.1.3.3.2.0.- Estancias formativas en centros extranjeros o nacionales adjudicadas como becas de ampliación de estudios o similar, concedidas por organismos oficiales europeos, nacionales o autonómicos (Carlos III, C.E., DGA, etc.):	0,30 mes		
1.1.4.- PERMANENCIA			
1.1.4.2.0.0. Permanencia ininterrumpida en el último puesto de trabajo. Este ítem solo se valorará en procedimientos de movilidad interna	0,25 puntos/mes		
1.1.4.3.0.0. Reestructuración del último puesto de trabajo. Este ítem solo se valorará en procedimientos de movilidad interna. La valoración de este ítem es adicional a la puntuación obtenida en el ítem anterior. Este ítem no estará topado con el máximo de 30 puntos.	0,25 puntos/mes		
TOTAL			

Observaciones:

--